ONU programa para el medio ambiente

CBD/COP/17/WG.I/CRP.18

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
28 de octubre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica
17ª reunión
Ereván, 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 9 a) del programa
Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión: revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal
Grupo de Trabajo I

Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes*

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I

La Conferencia de las Partes,

Recordando que, en sus decisiones15/4 y 15/6, de 19 de diciembre de 2022, y 16/32, de 27 de febrero de 2025, la Conferencia de las Partes decidió que en su 17ª reunión realizaría una revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal [1] y que los informes nacionales y el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco serían las principales fuentes de información para la revisión mundial,

Recordando también que, en su decisión 16/32, la Conferencia de las Partes decidió además que la revisión mundial se basaría en recomendaciones pertinentes de los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo y, según procediera, en los resultados del diálogo técnico oficioso, que luego pasó a denominarse diálogo de Kunming sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en apoyo a la revisión mundial, en los resultados de los diálogos subregionales y regionales sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales y en el análisis mundial de la información contenida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad,

Reconociendo que 129 Partes habían presentado sus informes nacionales a tiempo para su consideración en la preparación del informe mundial, esto es, antes del 8 de marzo de 2026, lo cual había proporcionado datos empíricos sustanciales para la elaboración del informe mundial,

Reconociendo también que, en la preparación del informe mundial, se utilizaron fuentes adicionales de información definidas en la decisión 16/32, tales como publicaciones científicas y los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y

* Las propuestas formuladas sobre la base de las consultas ministeriales se presentan como opciones en este documento, indicando con la palabra “propuesta” al lado del número de párrafo que el texto proviene de dichas consultas.
[1] Decisión 15/4, anexo.

Servicios de los Ecosistemas, que esas fuentes fortalecieron aún más la base empírica para el informe mundial y que la ciencia desempeñó un papel importante en la revisión mundial,

Observando con preocupación que siguen existiendo carencias de datos e información en los informes nacionales, que no todas las Partes pudieron presentar sus informes nacionales a tiempo para su consideración en la preparación del informe mundial y que, por consiguiente, las experiencias de algunas Partes, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, no quedaron bien reflejadas en el informe mundial,

Observando con aprecio el apoyo prestado por las Partes para la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales,

Poniendo de relieve que, para muchas Partes que son países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, sigue habiendo retrasos en el inicio del apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales, lo cual ha incidido en la puntualidad y la exhaustividad de algunos informes nacionales[2], y reconociendo la diversidad de factores que pueden haber contribuido a los retrasos,

Reconociendo que las carencias de datos e información identificadas en el informe mundial no representan necesariamente deficiencias en la implementación del Marco o falta de compromiso con el Marco,

Destacando que muchas Partes enfrentan dificultades institucionales y técnicas y desafíos en materia de capacidad y recursos en la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales, en particular respecto del uso de los indicadores de cabecera del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[3], que contribuyen a las carencias de información del informe mundial,

Reconociendo que, aunque en la preparación del primer informe mundial existieron limitaciones metodológicas, científicas, técnicas y de datos, así como restricciones de tiempo, el informe mundial es la fuente de información más definitiva disponible actualmente sobre los progresos colectivos, que se elaboró por medio de un proceso dirigido por las Partes y que proporciona una base útil para la revisión mundial,

Reconociendo también que el mecanismo de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, incluidas las revisiones mundiales futuras, podrían fortalecerse aún más teniendo en cuenta las experiencias y lecciones aprendidas en la preparación de los primeros informes mundiales y los séptimos informes nacionales,

Expresando su reconocimiento al Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal por su labor de orientación para la producción del primer informe mundial,

Reconociendo con aprecio el apoyo financiero prestado por los Gobiernos de Alemania y Países Bajos (Reino de los) y, a través del Fondo Fiduciario de China, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para la revisión mundial, así como el apoyo financiero prestado por la Unión Europea y los Gobiernos de Países Bajos (Reino de los) y de Suiza y, a través del Fondo Fiduciario de China, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para la elaboración del informe mundial relacionado,

[2] El calendario de desembolso y gastos para los proyectos de actividades de facilitación financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial figura en el documento CBD/SBI/7/INF/17 y se resume en el informe mundial.
[3] Decisión 15/5, anexo I.

Expresando su reconocimiento al Gobierno de China por acoger el diálogo de Kunming sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en apoyo a la revisión mundial, en el que Canadá y China oficiaron de Copresidencias,

1. *Acoge con aprecio* el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[4], y toma nota de sus mensajes generales y sus mensajes principales;

2. *Acoge con aprecio también* el hecho de que el Marco ha generado una participación mundial sin precedentes y ha impulsado la acción, la innovación, la colaboración y el aprendizaje;

3. *Acoge con satisfacción* el hecho de que las Partes hayan adoptado medidas en relación con las 23 metas del Marco, lo que demuestra la existencia de ejemplos eficaces de consecución en cada meta;

4. *Acoge con satisfacción también* el hecho de que actores distintos de los Gobiernos nacionales, a saber, pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales de otra índole, organizaciones intergubernamentales, otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones no gubernamentales, las mujeres, la juventud, organizaciones de investigación, la comunidad empresarial y financiera y representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, hayan adoptado medidas para implementar el Marco[5];

5. *Pone de relieve* el hecho de que, como se indica en el informe mundial, la revisión reveló tanto progresos como carencias en la implementación, en particular respecto a lo siguiente:

a) Alcance y cobertura:

i) Las Partes han establecido colectivamente metas nacionales que tenían un nivel superior de alcance y cobertura de las metas 4, 5, 8, 9, 10 y 11 del Marco, un nivel intermedio de alcance y cobertura de las metas 2, 3, 6, 7, 12, 13, 17 y 21 y un nivel inferior de alcance y cobertura de las metas 1, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22 y 23;

ii) En las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales y los informes nacionales ha habido una consideración menor de los ecosistemas marinos, costeros y de aguas continentales, cuestiones relacionadas con los impulsores de la pérdida de biodiversidad y cuestiones relacionadas con la sección C del Marco;

b) Acción e implementación:

i) Las Partes autoevaluaron con más frecuencia que estaban en vías de alcanzar metas nacionales relacionadas con las metas 1, 2, 3, 8, 13, 20, 21 y 22 del Marco, mientras que autoevaluaron con menos frecuencia que estaban en vías de alcanzar metas nacionales relacionadas con las metas 6, 12, 15, 16, 18 y 19; sin embargo, las Partes informaron que menos de la mitad de las metas nacionales relacionadas con cualquier meta mundial estaban en vías de alcanzarse;

ii) Aunque existían carencias de datos y de capacidad de supervisión nacional que limitaban la capacidad para comunicar datos nacionales y, por consiguiente, agregarlos a nivel mundial y, definitivamente, realizar el seguimiento de los progresos colectivos hacia el logro de las metas mundiales, los indicadores relacionados con las metas del Marco señalaron más frecuentemente tendencias negativas que positivas;

[4] CBD/COP/17/INF/7.

[5] Toda referencia a "actores distintos de los Gobiernos nacionales" deberá entenderse como se describe en el párrafo 4 (de conformidad con las decisiones 15/6 y 16/32).

c) Medios de implementación:

i) Los medios de implementación permanecen por debajo de lo necesario para la aplicación plena y efectiva del Marco, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

ii) Desde la adopción del Marco ha habido algunos progresos, aunque desiguales, entre las Partes en relación con la financiación pública nacional e internacional, los incentivos positivos para la diversidad biológica, la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica;

iii) Colectivamente, se han realizado escasos progresos en la movilización y el seguimiento de los incentivos financieros y positivos del sector privado y en la reducción de los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica;

iv) La falta de disponibilidad de medios de implementación suficientes y oportunos se identificó como el obstáculo más común a la implementación, especialmente por las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

d) Enfoques de todo el gobierno:

i) Las Partes han realizado progresos en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, entre otras cosas, mediante la participación de todos los niveles del gobierno y todos los sectores; sin embargo, siguen existiendo deficiencias en lo que respecta a la coherencia de las políticas, la integración de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas nacionales y la participación de ministerios distintos del sector ambiental en la implementación;

ii) Siguen existiendo carencias en cuanto a los progresos hacia la consecución de las metas 1 y 14 del Marco, que se refieren a la planificación integrada y la integración de la biodiversidad y sus múltiples valores, y que están más directamente relacionadas con los enfoques de todo el gobierno, especialmente en lo que respecta a la incorporación de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y desarrollo, y el esfuerzo por garantizar la integración en todos los niveles de gobierno y sectores;

e) Enfoques de toda la sociedad:

i) Los actores distintos de los Gobiernos nacionales apoyan activamente la implementación del Marco, pero los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y las personas con discapacidad se enfrentan a dificultades relacionadas con la escasez de recursos, las capacidades técnicas, el acceso a la información y los conocimientos, la participación efectiva y los mecanismos de coordinación;

ii) En conjunto, las Partes han progresado en la participación de actores distintos de los Gobiernos nacionales en la planificación y la implementación; sin embargo, muchas Partes han señalado dificultades a la hora de tener en cuenta las contribuciones de esos actores en los esfuerzos nacionales de implementación;

iii) Si bien muchas Partes han comunicado progresos en relación con algunos elementos de las metas 22 y 23 del Marco, tales como la participación, en mayor o menor medida, de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, las personas con discapacidad y otros actores definidos en dichas metas en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, las

cuestiones relacionadas con los siguientes aspectos se reflejaron en menor medida en las metas nacionales: el acceso a la información y a la justicia, los derechos sobre la tierra, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, y la protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente o la gobernanza de la biodiversidad con perspectiva de género;

f) Datos y conocimientos:

i) Las Partes han demostrado mejoras en los sistemas nacionales de seguimiento y gestión del conocimiento, incluida la consideración de los conocimientos tradicionales y la recopilación y el uso de información procedente de organismos gubernamentales, instituciones científicas, pueblos indígenas y comunidades locales, la sociedad civil y fuentes internacionales, tal y como se refleja en los progresos logrados hacia el logro de la meta 21 del Marco;

ii) Un total de 116 Partes presentaron informes sobre al menos un indicador de cabecera; los indicadores de cabecera sobre la cobertura de áreas protegidas (3.1), el Índice de la Lista Roja (A.3), la financiación pública internacional (D.1) y la financiación pública nacional (D.2), que están asociados a las metas 3, 4 y 19 del Marco, fueron los indicadores de cabecera sobre los que más se informó, mientras que los indicadores relacionados con el cambio en el uso de la tierra y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales (22.1), los beneficios de la utilización sostenible de especies silvestres (9.1), el índice de eutrofización costera (7.1) y los beneficios monetarios percibidos de conformidad con instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente (C.1), que están asociados a las metas 7, 9 y 13, fueron los indicadores sobre los que menos se informó;

iii) En el caso de 19 de las 23 metas del Marco, menos de la mitad de las Partes que presentaron informes facilitaron datos sobre algún indicador de cabecera, de componentes, complementario o nacional; las metas con mayor número de datos cuantitativos comunicados fueron la 1, la 2, la 3, la 4 y la 10, mientras que las metas 8, 14, 16, 17, 20, 22 y 23 fueron las que menos datos recibieron;

iv) El uso de información desglosada sobre los indicadores, en particular por tipo de ecosistema, sexo, edad, condición de pueblo indígena y comunidad local u otras características pertinentes, fue limitado;

v) La presentación de informes sobre los indicadores y las actividades de seguimiento se ha visto afectada negativamente por carencias, dificultades y obstáculos relacionados con las metodologías, la disponibilidad y el acceso a los datos, la fragmentación de estos, la infraestructura técnica y tecnológica, la disponibilidad de recursos y la capacidad;

6. *Observa con profunda preocupación* que, a menos que se acelere rápidamente la implementación colectiva, entre otras cosas, mediante una mayor cooperación internacional, la mejora de las medidas y los esfuerzos y el fortalecimiento de los medios de implementación, no se alcanzarán las metas y la misión del Marco para 2030, y subraya la necesidad imperiosa de abordar las carencias, dificultades y obstáculos en la implementación para alcanzar las metas y la misión para 2030;

7. *Observa con profunda preocupación también* que, si no se logran las metas y la misión del Marco para 2030, podría estar en riesgo la consecución de sus objetivos y visión para 2050, especialmente si no se acelera rápidamente la acción y la provisión y movilización de medios de implementación;

8. *Recuerda* que los objetivos y las metas del Marco son de carácter mundial y que cada Parte contribuiría a la consecución de los objetivos y las metas del Marco en función de sus circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, así como de la disponibilidad de medios de implementación;

9. *Conviene* en que las disposiciones de la presente decisión deberían utilizarse para orientar y priorizar la labor futura durante el período 2026-2030, con el fin de abordar las carencias, dificultades y obstáculos, y fomentar posibles oportunidades para mejorar el progreso colectivo en la implementación y los medios de implementación en relación con las metas y la misión para 2030, para todas las Partes, pero especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que las disposiciones se interpretarán como facilitadoras, no intrusivas y no punitivas;

10. *Señala* que la presente decisión se complementa con las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión y que la implementación de esas decisiones debería nutrirse, según proceda, de la presente decisión;

11. *Observa también* que la implementación del Marco es apoyada por decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología[6] y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización[7], y reconoce que los órganos rectores de los Protocolos respectivos podrán tener en cuenta, según proceda, disposiciones pertinentes de la presente decisión;

12. *Alienta* a las Partes, e invita a pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de mujeres y de la juventud, organizaciones de investigación, la comunidad financiera y empresarial, y representantes de los sectores relacionados con la biodiversidad o que dependen de ella, a que consideren, según proceda y sea pertinente, los enfoques no prescriptivos[8] identificados en el informe mundial para abordar las carencias, dificultades y obstáculos en la implementación del Marco y para fomentar posibles oportunidades para profundizar los progresos colectivos en la implementación, y observa que las Partes también pueden utilizar las medidas que tienen que ver con políticas descritas en evaluaciones pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en ese sentido;

13. *Acoge con satisfacción* la organización del diálogo de Kunming y toma nota con reconocimiento del resumen de sus Copresidencias[9] y del informe del diálogo[10], a la vez que reconoce que el diálogo se realizó en un entorno sin negociación, y observa que las Partes, otros Gobiernos y actores pertinentes podrían estimar oportuno considerar, según proceda y sea pertinente, los mensajes, enfoques y lecciones identificados en el diálogo en sus esfuerzos por acelerar la implementación del Marco y abordar las carencias, dificultades y obstáculos identificados en el informe mundial;

Vía de Ereván para acelerar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

14. *Reafirma* el compromiso de las Partes con la implementación plena y efectiva del Marco, entre otras cosas, teniendo en cuenta las consideraciones de su sección C, de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, para impulsar la consecución de los tres objetivos del Convenio de manera equilibrada y con apoyo recíproco, en particular mediante una

[6] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2226, núm. 30619.
[7] *Ibid.*, vol. 3008, núm. 30619.
[8] Los enfoques no prescriptivos se enumeran en la sección III del informe mundial (CBD/COP/17/INF/7).
[9] CBD/IMP/OM/2026/1/8.
[10] CBD/IMP/OM/2026/1/9.

mayor cooperación internacional, la mejora de las medidas y los esfuerzos y el fortalecimiento de los medios de implementación;

Aceleración de las medidas y la implementación

15. *Insta* a las Partes a que aceleren la implementación del Marco, entre otras cosas incrementando el nivel de ambición para abordar las carencias, dificultades y obstáculos relacionados con la implementación, reconociendo que un mayor apoyo a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, permitiría elevar el nivel de ambición en sus acciones;

[16 Alt.1 *Pone de relieve* que la aceleración de la implementación necesitaría estar apoyada por un aumento de las medidas tendientes a abordar los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y la transformación mundial de los sistemas económicos y financieros [, mejorando las prácticas de sectores económicos que tienen un impacto negativo en la naturaleza][, así como la armonización de corrientes financieras con [el Marco][los objetivos de diversidad biológica]][y obstáculos y factores que operan en contra de la facilitación de la implementación, tales como medidas comerciales unilaterales y coercitivas, que suponen impedimentos al desarrollo socioeconómico, económico y sostenible en países en desarrollo];]

[16. Alt.2 *Pone de relieve* que la aceleración de la implementación necesitaría estar apoyada por un aumento de las medidas tendientes a abordar los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica;]

[16. (propuesta) *Pone de relieve* que la aceleración de la implementación necesitaría estar apoyada por un aumento de las medidas tendientes a abordar los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica;]

17. *Invita* a actores distintos de los Gobiernos nacionales a acelerar sus contribuciones a la implementación del Marco, y a apoyar las prioridades y necesidades de implementación de las Partes, según proceda;

18. *Acoge con satisfacción* las coaliciones, alianzas, iniciativas y plataformas de múltiples interesados de carácter voluntario que se han establecido para apoyar la implementación del Marco, y alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos y a actores distintos de los Gobiernos nacionales a aprovechar efectivamente iniciativas pertinentes existentes y, cuando sea necesario, a establecer nuevas iniciativas, con el fin de mejorar la implementación del Marco, dando prioridad a las metas y los elementos transversales del Marco para los cuales las Partes hayan comunicado los menores progresos en el logro de sus metas nacionales, según lo indicado en el párrafo 5 b) anterior, de una manera que respalde la implementación por las Partes a nivel nacional, observando que tales iniciativas pueden complementar y contribuir a los medios de implementación y no deben considerarse como un sustituto de las obligaciones asumidas por todas las Partes en virtud del Convenio en lo que respecta a medios de implementación;

19. *Acoge con satisfacción también* el apoyo prestado por asociados pertinentes, incluidos centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica, secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y redes de investigación, para la implementación del Marco, e invita a esos asociados a que proporcionen apoyo adicional, prestando especial atención a las áreas en las que los progresos siguen siendo insuficientes, respondiendo a la vez a las necesidades y prioridades identificadas por las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo[, y las Partes con economías en transición,] entre otras cosas facilitando el aprendizaje entre pares, la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular y el intercambio de información;

[19. (propuesta) *Acoge con satisfacción también* el apoyo prestado por asociados pertinentes, incluidos centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica, secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones

intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y redes de investigación, para implementar el Marco, e invita a esos asociados a que proporcionen apoyo adicional, prestando especial atención a las áreas en las que los progresos siguen siendo insuficientes, respondiendo a la vez a las necesidades y prioridades identificadas por las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición, entre otras cosas facilitando el aprendizaje entre pares, la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, y el intercambio de información;]

Ampliación del alcance y la cobertura

20. *Insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que ultimen y presenten las versiones revisadas o actualizadas de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, sus metas nacionales y su séptimo informe nacional lo antes posible, señalando que la presentación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y de los informes nacionales constituye una obligación asumida en virtud de los artículos 6 y 26 del Convenio, y, cuando proceda y de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, a que tengan en cuenta las carencias, dificultades y obstáculos y las oportunidades señalados en el informe mundial, en particular las carencias y los progresos señalados en el párrafo 5 anterior;

21. *Alienta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que, con carácter voluntario, elaboren, mediante procesos inclusivos, planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares, planes de creación de capacidad y de seguimiento para orientar la aplicación efectiva de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales;

22. *Reconoce* que las Partes que lo estimen oportuno, y de conformidad con sus circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, pueden reforzar aún más sus compromisos relacionados con la implementación del Marco mediante instrumentos nacionales, según proceda y cuando sea pertinente, observando las carencias descritas en el párrafo 5 anterior, incluido en lo que respecta a los ecosistemas marinos, costeros y de aguas continentales, reconociendo además que el alcance y el ritmo con que las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, y en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, pueden hacerlo dependen de la disponibilidad de medios de implementación suficientes, previsibles, oportunos y de fácil acceso, velando por que dicha elaboración o revisión no desvíe la atención ni los recursos de las medidas destinadas a implementar el Marco;

Fortalecimiento de los medios de implementación

23. *Reconoce* que la implementación plena y efectiva del Marco depende, entre otras cosas, de la disponibilidad de medios de implementación suficientes y oportunos, incluidos recursos financieros, capacidad, tecnología y recursos científicos y técnicos, y que las carencias de medios de implementación constituyen los obstáculos más comunes para la implementación plena y efectiva del Marco, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, según lo señalado en el párrafo 5 anterior;

24. *Invita* a las Partes a que, con carácter voluntario y según proceda, determinen prioridades específicas para la implementación de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los correspondientes medios de implementación necesarios, y a que reflejen tales necesidades en planes y políticas pertinentes y compartan esa información, cuando proceda y corresponda;

25. *Alienta* a las Partes a que, de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, movilicen financiación pública y privada, tanto nacional como internacional, para la biodiversidad, con el fin de subsanar las carencias identificadas en el párrafo 5 anterior;

[26. *Alienta también* a las Partes, de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, a acelerar la identificación, así como la eliminación, eliminación gradual o reforma de, incentivos [negativos], incluidos subsidios, perjudiciales para la biodiversidad y [la

identificación y] el aumento de los incentivos positivos, a fin de subsanar las carencias identificadas en el párrafo 5 anterior;]

[26. (propuesta) *Alienta también* a las Partes, de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, a acelerar la consecución de la meta 18 del Marco;]

27. *Alienta encarecidamente* a las Partes que son países desarrollados, e invita a otras Partes que estén en condiciones de hacerlo con carácter voluntario, así como a otros Gobiernos, organismos y fondos multilaterales y bilaterales y otras organizaciones pertinentes, a que intensifiquen su apoyo, entre otras cosas mediante la provisión y movilización de medios de implementación suficientes, previsibles y oportunos, de una manera fácilmente accesible, tales como simplificando los procedimientos de acceso y reforzando la apropiación nacional de las actividades que reciben apoyo, y a que sigan brindando información transparente sobre los recursos aportados a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición, contribuyendo de esa manera a abordar las carencias identificadas en el párrafo 5 anterior;

28. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que mejore la provisión de medios de implementación suficientes, previsibles, oportunos y transparentes de una manera fácilmente accesible a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición, entre otras cosas simplificando los procedimientos de acceso y reforzando la apropiación nacional de las actividades de apoyo al Marco, de conformidad con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y que comparta, a través de mecanismos de presentación de informes existentes, y sin crear cargas adicionales, información detallada sobre los recursos proporcionados y sobre cómo estos abordan las necesidades y prioridades identificadas por las Partes a través de sus proyectos, sin perjuicio del proceso establecido en virtud de la[s] decisión[decisiones] 16/34, de 27 de febrero de 2025, [y 17/--] sobre movilización de recursos;

29. *Pide también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a sus organismos de ejecución, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el contexto de la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad, que agilicen el apoyo a todas las Partes que reúnan las condiciones para sus actividades de apoyo facilitadoras para la elaboración de planes de financiación de la biodiversidad, con el fin de destrabar recursos financieros para la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, según lo descrito en la decisión 15/7, de 19 de diciembre de 2022;

30. *Alienta* a las Partes, e invita a otros Gobiernos, organismos y fondos multilaterales y bilaterales, así como a otras organizaciones, a que faciliten el acceso de pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y la juventud a medios de implementación;

31. *Invita* a organizaciones pertinentes, incluidos los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica, a que sigan prestando apoyo para reforzar las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad y para abordar las carencias y las dificultades a nivel nacional y subnacional;

Compromiso de todo el gobierno

32. *Invita* a las Partes, de conformidad con sus circunstancias y prioridades nacionales, a reforzar el enfoque de todo el gobierno para la implementación, incluido mediante el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación institucional, interinstitucional, de políticas, jurídica, fiscal, presupuestaria y normativa, los procesos integrados de planificación, seguimiento y presentación de informes y la integración de la biodiversidad y sus múltiples valores entre todos los sectores y dentro de ellos;

33. *Alienta* a las Partes, de conformidad con sus circunstancias y prioridades nacionales, a promover la coherencia de políticas entre la biodiversidad y otras áreas, en particular el clima, la alimentación, el agua, la salud, el uso de la tierra y el desarrollo sostenible, entre otras cosas, en la

implementación de estrategias y políticas nacionales elaboradas en virtud de las convenciones de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica;

34. *Invita* a las Partes a que en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en sus metas e informes nacionales integren, según proceda y cuando sea pertinente, los compromisos y medidas en apoyo a la implementación del Marco adoptados por los gobiernos subnacionales y locales y los distintos sectores gubernamentales;

Compromiso de toda la sociedad

35. *Destaca* que las medidas de pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones no gubernamentales, las mujeres, la juventud, organizaciones de investigación, la comunidad empresarial y financiera y representantes de los sectores relacionados con la biodiversidad o que dependen de ella contribuyen a la implementación del Marco, incluido a través de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y que una utilización más efectiva de sus contribuciones, conocimientos, experiencia e iniciativas podría representar una importante oportunidad para acelerar la implementación del Marco;

36. *Alienta* a las Partes a reforzar el compromiso de todos los actores distintos de los Gobiernos nacionales, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, entre otras cosas facilitando su participación y compromiso plenos, equitativos, inclusivos, efectivos y con perspectiva de género, de manera de garantizar que todos los actores participen en los procesos de consulta, planificación e implementación, de conformidad con la legislación nacional;

37. *Invita* a actores distintos de los Gobiernos nacionales a compartir información con las Partes sobre sus medidas relacionadas con la implementación del Marco;

38. *Invita* a las Partes a que en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en sus metas nacionales e informes nacionales reflejen los compromisos y las medidas en apoyo a la implementación del Marco que adopten actores distintos de los Gobiernos nacionales, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, de conformidad con sus circunstancias y prioridades nacionales, según proceda y cuando sea pertinente;

Mejora del seguimiento y de los conocimientos

39. *Insta* a las Partes a que sigan desarrollando o reforzando los sistemas nacionales de seguimiento y gestión de conocimientos a fin de subsanar las carencias en materia de datos, incluidos datos de los ecosistemas e información espacial a nivel nacional, y los conocimientos mencionados anteriormente y para mejorar la toma de decisiones basada en datos empíricos y el seguimiento de los progresos nacionales en la implementación del Marco, entre otras cosas, para permitir la puesta en práctica de los indicadores de cabecera basados en los ecosistemas;

40. *Invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, y pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que continúen apoyando el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de seguimiento y gestión de conocimientos, incluidos datos de ecosistemas e información espacial a nivel nacional, entre otras cosas, para permitir la puesta en práctica de los indicadores de cabecera basados en los ecosistemas;

41. *Invita* a actores distintos de los Gobiernos nacionales, los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica, las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales a que apoyen los esfuerzos de las Partes tendientes a mejorar los sistemas nacionales de seguimiento y gestión de conocimientos;

42. *Alienta* a las Partes a que aprovechen al máximo los mecanismos y herramientas existentes, los centros de apoyo a la cooperación científica técnica, las iniciativas y planes de creación

y desarrollo de capacidad y la cooperación regional intensificada, con el fin de fortalecer los sistemas de seguimiento y gestión de conocimientos;

43. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, actores distintos de los Gobiernos nacionales y los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica que apoyan la implementación del Marco a que utilicen la información que figura en el informe mundial y en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas y los informes nacionales, en el cumplimiento de sus respectivos mandatos, y en la medida en que ello se encuentre dentro de su ámbito de competencia, cuando proceda;

44. *Alienta* a las Partes y a actores distintos de los Gobiernos nacionales a que compartan experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas en la implementación del Marco, entre otras cosas subiéndolas a la biblioteca virtual del mecanismo de facilitación, e invita a las Partes a hacer uso de esa información, cuando proceda;

[45. *Invita* a las Partes a participar en diálogos regionales y subregionales sobre la revisión mundial y la Vía de Ereván para acelerar la implementación del Marco[[, en consonancia con el párrafo 20 de la decisión 15/6] [, con miras a compartir medidas y esfuerzos, según proceda][y compartir [todas las][sus] respectivas medidas y esfuerzos, según proceda;]]]

[45.Alt. *Invita* a las Partes a participar en diálogos regionales y subregionales para acelerar la implementación del Marco, valiéndose de lo aportado por la Vía de Ereván, con miras a compartir experiencias, mejores prácticas, dificultades y obstáculos para intensificar medidas y esfuerzos, según proceda;]

[45. (propuesta) *Invita* a las Partes a participar en diálogos regionales y subregionales sobre la revisión mundial y la Vía de Ereván para acelerar la implementación del Marco, con miras a compartir experiencias, mejores prácticas, dificultades y obstáculos con el fin de intensificar medidas y esfuerzos, según proceda;]

46. *Invita* a organizaciones asociadas pertinentes, en particular los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica, a que, en coordinación con la Secretaría, organicen talleres o diálogos, partiendo de procesos existentes, cuando proceda, sobre las conclusiones de la primera revisión mundial, con el fin de promover el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias y mejores prácticas;

47. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a organizar una cuarta Conferencia de Berna sobre cooperación entre acuerdos ambientales multilaterales, con miras a profundizar la implementación del Marco por parte de dichos acuerdos, basándose en las conclusiones del informe mundial y de la revisión mundial, y a fin de ofrecer opciones para armonizar mejor las obligaciones en materia de planificación, seguimiento y presentación de informes asumidas en virtud del Convenio con las obligaciones asumidas en virtud de otros procesos pertinentes;

48. *Alienta* a las Partes e invita a otros Gobiernos y a organizaciones pertinentes a que apoyen la presentación de informes por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre la implementación del Marco, entre otras cosas, brindando apoyo continuo a sistemas comunitarios de seguimiento e información y a iniciativas como la de las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*;

49. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) En la revisión de los programas de trabajo, tome en cuenta la presente decisión y las carencias, dificultades, obstáculos y oportunidades identificados en el informe mundial;

b) Facilite los esfuerzos de las Partes y de actores distintos de los Gobiernos nacionales tendientes a intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas en la implementación del Marco, entre ellas las medidas adoptadas en respuesta a la revisión mundial, incluido a través de la biblioteca virtual del mecanismo de facilitación, promoviendo al mismo tiempo la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular;

c) Presente un resumen de la información presentada con arreglo al párrafo 49 b) anterior en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

d) Siga coordinando con organizaciones asociadas, incluidos los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica, la facilitación del aprendizaje entre pares y las actividades de creación de capacidad, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

[e) Facilite, en coordinación con las Partes, los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica e interesados pertinentes, la celebración de diálogos subregionales y regionales sobre la revisión mundial y la Vía de Ereván para acelerar la implementación del Marco, y recopile opiniones de Partes e interesados sobre la preparación de dichos diálogos, con sujeción a la disponibilidad de recursos;]

[(e.propuesta) Facilite, en coordinación con las Partes, los centros de apoyo a la cooperación científica y técnica e interesados pertinentes, la celebración de diálogos subregionales y regionales sobre la revisión mundial y la Vía de Ereván para acelerar la implementación del Marco, y recopile opiniones de Partes e interesados sobre la preparación de dichos diálogos, con sujeción a la disponibilidad de recursos;]

f) Facilite el acceso a la información contenida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales, los informes nacionales y los compromisos de actores distintos de los Gobiernos nacionales;

g) Facilite el acceso a las conclusiones del informe mundial, entre otras cosas mediante la creación de tableros de información en el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica[11];

h) Siga coordinando y colaborando con asociados pertinentes para brindar apoyo en materia de creación y desarrollo de capacidad a las Partes y a actores distintos de los Gobiernos nacionales, con el fin de mejorar los sistemas nacionales de seguimiento y gestión de conocimientos.

[11] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.